



Clase de proceso:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – PERDIDA DE COMPETENCIA
Menor de edad:	B.S.M.P.
Radicación:	11001311002420250052500
Asunto:	Requiere – ordena emplazar
Fecha de la providencia:	Septiembre (12) de dos mil veinticinco (2025)

1. **REQUERIR** al Coordinador del CENTRO ZONAL SAN CRISTÓBAL para que proceda a realizar la publicación del menor de edad B.S.M.P. en el programa "me conoces", de manera INMEDIATA, lo anterior atendiendo lo ordenado por este Despacho mediante auto del 23 de julio de 2025. Por secretaría procédase a diligenciar el formulario allegado pro el ICBF y remítase de manera expedita.
2. **EMPLAZAR** a los señores ~~ANGÉLICA MARQUES PINZÓN, SEGUNDO MÁRQUEZ y GLORIA PINZÓN~~ en la forma indicada en el Artículo 108 DEL C.G.P., para que dentro del término allí indicado comparezca al Juzgado para hacerse parte del proceso y rindan la declaración que corresponda. Por Secretaría dese cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

CÚMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE OSORIO ORTIZ
JUEZ

Fijado el: 24 de septiembre de
2025

Desfijar el: 1 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil